

Auxilio por Licencia de Maternidad y/o Paternidad

Anexo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Riesgos Laborales Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida

Síguenos en:



Más información Línea Efectiva:
Bogotá / 601 401 0447
Otras ciudades / 01 8000-9-19667
o a través del #833 opción 2
www.colmenaseguros.com

 **Colmena**
Seguros



Riesgos Laborales Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida, en adelante **Colmena**, te otorga este seguro de acuerdo con las siguientes condiciones:

Definición de amparo

Colmena te pagará un auxilio económico, en caso que bajo tu condición de madre o padre tengas un hijo durante la vigencia de la póliza, bien sea de manera natural o por tu decisión de adoptar a un menor de edad.

¡Ten presente!

- **Colmena te hará un único pago por cada licencia de maternidad y/o paternidad de la suma asegurada expresamente indicada en el certificado de tu póliza.**
- **Si la modalidad de tu seguro es contributiva: el nacimiento del menor vivo debe presentarse después de treinta y seis (36) semanas de la primera emisión del certificado de tu póliza; en caso contrario este amparo no será pagado.**
- **Si la modalidad de tu seguro no es contributiva: el nacimiento del menor vivo debe presentarse después de dieciocho (18) semanas de la primera emisión del certificado de tu póliza; en caso contrario este amparo no será pagado.**

Límite de la cobertura

Mediante este amparo adicional, se cubrirá por grupo asegurado hasta un número determinado de auxilios establecido en las condiciones particulares. Cuando se alcance ese número de auxilios pagados, terminará este amparo para todos los asegurados de la póliza.

¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

Para que **Colmena** te pague la suma de dinero asegurada, deberás demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites. Copia cédula de ciudadanía del asegurado.
- Registro Civil de Nacimiento del menor hijo del asegurado.
- Documento que permita evidenciar que el asegurado adoptó un menor de edad durante la vigencia de la póliza.
- Formato Inscripción de Cuenta para Pago de Indemnización de Seguros de Personas

Colmena podrá pedirte documentos adicionales en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

Nota

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional, se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, **Colmena** llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de **Colmena** se limitará a la devolución de dichas primas.